

BAQUEDANO, 23 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1987

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 024 de fecha 19 de agosto del año 2013 emitido por la Secretaria Municipal.
2. Memorándum Alcaldicio de fecha 22 de agosto de 2013, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa CHILE MEJOR GESTION LIMITADA RUT: 76.267.235-9.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 8 letra D de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. Por ser la Única Empresa en realizar la gira técnica en la ciudad de Bolivia desde el 23 al 29 de agosto del 2013.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, Trato Directo mediante "Proveer único" a la Empresa CHILE MEJOR GESTION LIMITADA RUT: 76.267.235-9, quien prestará los Servicios de Gira técnica, turismo y pueblos originarios como base de la gestión de una autoridad a realizarse en la ciudad de Bolivia desde el 23 al 29 de agosto del 2013, por un monto de \$3.900.000- (Tres millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 003 subasignación: 002 "Gastos por Comisiones y Repres, del Municipio".
3. **CONFECCIONESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa CHILE MEJOR GESTION LIMITADA RUT: 76.267.235-9, por un monto de \$3.900.000- (Tres millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

